

COMUNICADO DE PRENSA

Declaración pública

UNICEF muestra preocupación ante la propuesta de cambios en el Código que protege a la Niñez y Adolescencia

Santo Domingo. - Para la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- la violencia y la inseguridad ciudadana constituyen una preocupación legítima de la población en general y del gobierno en particular.

Sin embargo, señalar que la Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, favorece con las medidas de protección la reincidencia de delitos por parte de los menores de edad y da privilegios que estimulan el incremento de su participación en hechos delictivos y criminales es una afirmación que carece del fundamento estadístico necesario y legítima la vulneración de los Derechos Humanos de la Niñez.

En República Dominicana no existen estadísticas que señalen el incremento del número de delitos cometidos por menores de 18 años, ni que este incremento haya sido mayor que el de la delincuencia adulta. Es necesario realizar investigaciones profundas sobre este tema para obtener datos confiables en base a los cuales poder tomar decisiones respecto a la mejor manera de atacar la violencia y la inseguridad ciudadana.

Nos permitimos recordar que los criterios en que se basa la Ley 136-03 responden al compromiso que República Dominicana adquirió como signataria de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por el país en 1991, y que en sus artículos 37 y 40 señala "...los menores de 18 años en conflicto con la ley tienen derecho a recibir un trato que fomente su sentido de dignidad y de valor, que tenga en cuenta su edad y que aspire a la reintegración en la sociedad". Bajo ese tenor UNICEF promueve la rehabilitación que involucre a las familias y a la comunidad, con un enfoque más seguro, más apropiado y más eficaz que únicamente las medidas punitivas.

COMUNICADO DE PRENSA

El reciente Estudio sobre violencia contra la Infancia de Naciones Unidas puso en evidencia que no es a través de “mano dura”, y juzgando a los menores de 18 años como adultos, que se garantiza la seguridad en un país. Es necesario implementar programas socioeducativos para reinsertarlos a la sociedad.

Saludamos las declaraciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), que se opone a cambios en Ley 136-03 para elevar la pena máxima a los niños y adolescentes que cometan actos delictivos, argumentando que es necesario establecer los programas correctivos adecuados para esa población.

Asimismo, reiteramos nuestro apoyo para que las instituciones del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes sean fortalecidas en la implementación de políticas, programas y medidas que permitan garantizar a los menores de 18 años una vida digna, así como oportunidades para su desarrollo.

OFICINA DEL REPRESENTANTE

Santo Domingo 25 de mayo de 2007

Contacto:

Patricia García

Oficial de Comunicación -UNICEF

809-473-7373 Ext. 364

Cel. 809-841-0741